

## BANDO

Sobre medidas de flexibilización de determinadas restricciones establecidas tras la declaración del estado de alarma, en aplicación de la Fase I del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Esta Alcaldía, en aplicación de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, Dispone:

1.- La apertura de las siguientes instalaciones municipales, siempre con las condiciones y medidas higienico-sanitarias que establece la citada Orden para cada una de ellas:

### - POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Horario: de 9 a 14h y de 17 a 21 h

Apertura solo de la pista de atletismo, pistas de pádel, frontón 1 y campo de fútbol.

Partidos individuales en el caso del frontón y del pádel (uno contra uno).

Solo entrenamiento individual a mayores de 14 años.

Se tendrá que solicitar cita previa para el uso de las instalaciones que tendrán un aforo máximo del 30%.

Las piscinas permanecerán cerradas.

Teléfono de cita previa 607996534.

### - CENTRE CULTURAL CA DON JOSE. BIBLIOTECA.

Horario: de 9'30 a 13'30 y de 18 a 20h

Solo préstamo de libros y lectura en sala.

NO se podrá usar la sala de estudio.

NO se podrán utilizar los ordenadores.

### - ESCOLA INFANTIL LA TORRETA

(solo desinfección y funciones administrativas).

### - ESCOLA PERMANENT D'ADULTS

(solo desinfección y funciones administrativas).

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Canals a la fecha de la firma. La Alcaldesa .

Así lo dispone y firma electrónicamente al margen la Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSE CASTELLS VILLALTA.

